



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

D. Jesús Manrique Merino, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico (Burgos).

En base a las facultades que le confiere la vigente legislación, artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, y demás disposiciones legales en vigor, en el día de la fecha ha dictado la siguiente resolución de fecha 7 de julio de 2025.

...

«Delegar en la concejala de este ayuntamiento D.^a Irene Merino Antón las funciones para la celebración de matrimonio civil que tendrá lugar en este municipio el día 1 de septiembre de 2025 (expediente 8/2025)».

...

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En Orbaneja Riopico, a 7 de julio de 2025.

El alcalde,
Jesús Manrique Merino